



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de junio del 2023.

Visto los expedientes: N°23-INR-0010413-001, N° 23-INR-010802-001 sobre la programación de guardias del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; correspondiente al mes de **Julio del 2023** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 573-92-SA/DM, de fecha 29 de setiembre de 1992, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Establecimiento del Ministerio de Salud, que establece las normas para la programación, ejecución, supervisión y control, así como el pago de la remuneración compensatoria por guardias hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, el cual establece en su artículo 10º que se considera Servicio de Guardia, la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad.

Que, con Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, el cual señala en su numeral 3.8 y 3.9 del artículo 3º que el servicios de Guardia, es la actividad que realiza el personal de la salud por necesidad del servicio durante doce (12) horas continuas, que permite garantizar la atención en los servicios de salud y que dicho servicio forma parte de la jornada laboral del personal de salud, que tiene la condición de personal nombrado y ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o presta servicios en el Ministerio de Salud o sus Organismos Públicos.

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, , Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°015-2018-SA y Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 026-2023-MINSA.

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Programación de Guardias, correspondiente al mes de **Julio del 2023** del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/PZNI/RMR

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web del INR

ROL DE GUARDIAS PERSONAL NOMBRADO MES DE JULIO 2023 - SERVICIO DE LABORATORIO

	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	TOTAL
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
LIC. MARTÍN NOMURA RUIZ	6D		6D	12D	6D	6D	12D			12D	6D	6D	12D	6D			6D		12D	6D				6D	12D	6D		6D	6D			150
TEC. LAB. JAIME HUAMANI ROJAS			12D	6D	6D		12D			12D	6D	6D		12D			6D	6D	6D		12D			12D	6D	6D	12D				12D	150
TEC. LAB. SOFIA ORELLANA SACIDO				M/T	12N			6D	12D	12N				M/T	12N				M/T	12N				M/T	12N				12D	12N		150

12D: GUARDIA DIURNA
12N : GUARDIA NOCHE
MT: MAÑANA/TARDE


 M.C. HERMELINDA MARÍA IRIARTE VELIZ
 CMP 12557 RNE 4144
 Dpto. De Investigación Docencia y
 Atención en Ayuda al Diagnóstico
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN


 MC HUMBERTO LUCIANO SALAS VELIZ
 CMP 053449 RNE 42331
 DIRECTOR DE LA DEIDAADT
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón


 LIC. MARTÍN NOMURA RUIZ
 CTMP 2320
 JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

PROGRAMACION DE GUARDIAS CON PRESENCIA FISICA

JULIO

2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N
					1	2
Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N		Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/D Y Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N
3	4	5	6	7	8	9
	Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N		Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N			Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N
10	11	12	13	14	15	16
Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N		Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N		Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/D Y Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N
17	18	19	20	21	22	23
Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N	Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/N	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS G/N		Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO 12 HORAS G/N Y Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR 12 HORAS G/D
24	25	26	27	28	29	30
		Q.F. EDWIN TOVAR DELZO DIRECTOR TECNICO CQFP 15568 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón				
31	Observaciones					

NOTA :EL Q.F. MIGUEL AQUIJE DIAZ, Q.F. YVAN MARCELO BONIFACIO Y Q.F. JOSE CORTEZ SALAZAR CON GUARDIAS

M.C. GLORIA ESPERANZA HERNANDEZ BURGOS
CMP 15636 RNE 6538
Jefa del Dpto. de Investigación, Docencia
y Ayuda al Tratamiento
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - JapónMC HUMBERTO LUCIANO SALAS VELIZ
CMP 053449 RNE 42331
DIRECTOR DE LA DEIDAADT
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón